FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □
No. 006

Neiva – Huila, Julio 23 de 2018

| | |
|---|---|
| 1. CONTRATISTA | Nombre completo: JULIAN ANDRES LOPEZ GIL<br>Identificación C.C. No. 9.726.119 de Armenia Quindio<br>Nacionalidad: COLOMBIANA<br>Dirección – ciudad de residencia: Carrera 45 No 24ª-33 Cr Guratapury.<br>Teléfono de contacto: 3223663484<br>E-mail de contacto: juanlogi@gmail.com |
| 2. SUPERVISOR | Nombre completo: MY. NUÑEZ NAVARRO ORLANDO<br>Cargo: Ejecutivo y segundo comandante BIPIG<br>Resolución de nombramiento 015 del 16 de Enero de 2018 |
| 3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN | No. Del contrato: **No. CO1.PCCNTR.303451**<br>Fecha de suscripción: 19 de Enero De 2018. |
| 4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA | No. De la Póliza 2884240<br>Entidad que expide la póliza LIBERTY SEGUROS S.A.<br>Aprobado por: TC. CARLOS EUSEBIO LOPEZ LUIS |
| 5. CRP | CDP No. 1718 Fecha expedición: 2018-01-15<br>CRP No. 2518 Fecha expedición: 2018-01-24<br>Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA<br>Dependencia: CENAC NEIVA<br>Posición catálogo de gasto: A-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS.<br>Fuente: Nación<br>Recurso 10 CSF<br>Valor $24.480.000,oo |
| 6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL | Enero 24 de 2018. |
| 7. PLAZO DE EJECUCIÓN | DESDE EL 24 DE ENERO DE 2018 HASTA EL 25 DE OCTUBRE DE 2018. |
| 8. OBJETO CONTRACTUAL | PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO **ASESOR JURIDICO INTEGRAL, PROCESOS BATALLON DE INFANTERIA No 26 "CACIQUE PIGONANZA"** |
| 9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES | En cumplimiento de este contrato **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las siguientes obligaciones:<br><br>1. Observar la Constitución Política y la ley.2. Efectuar asesoría jurídica integral en asuntos \disciplinarios, penales, administrativos, de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos al Comando, miembros de la Unidad Militar y demás que se requieran. 3. Tramitar derecho de petición, acciones de tutela u otros requerimientos judiciales en coordinación con las demás oficinas de la Plana u/o Estado Mayor de la Unidad. 4. Coadyuvar a las estrategias planteadas por el Comando del Ejército, la Coordinación Jurídica Militar y avaladas por el Comando de la Unidad, encaminadas a la salvaguardia a de los Derechos Humanos de los miembros de la Unidad.5. Asesorar en el impulso al funcionario competente respecto a las Investigaciones disciplinarias que cursan en las Unidades Militares.6.Asesorar al funcionario competente respecto a las investigaciones administrativas por perdida de materia que cursan en las Unidades Militares.7.Proyectar dentro de los términos legales y según las directrices de la Jefatura Jurídica Integral. (JEJIN) las denuncias penales por afectaciones a los DDHH |

| | |
|---|---|
| | e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que cometan los miembros de las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento correspondiente al Comandante de la Unidad.8.Asesorar Y preparar informes para el Comandante de la Unidad Militar y la JEJIN.9.Apoyar a la Unidad en materia de Derechos Humanos y DIH, así como en el direccionamiento de la conformación, actualización y alimentación del archivo jurídico operacional de la unidad militar.10.Realizar asesoría y capacitación en procedimientos jurídicos (Derechos Humanos, DIH, Derecho Penal, Derecho Disciplinario) al personal militar de la Unidad.11.Asesorar y avalar el contenido de las fichas técnicas y cuadro de seguimiento a muertes ocurridas en desarrollo de operaciones militares, habida cuenta que son un elemento de información a nivel central y la información allí compilada sirve de insumo al Comando Superior para análisis y toma de decisiones.12.Socializar y actualizar al Comandante y miembros de la Unidad Militar de acuerdo a las necesidades jurídicas que el Comando de la Unidad estime convenientes. 13.Defender y promocionar los Derechos Humanos, entendidos como la unidad integral de derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales y de. derechos Colectivos, conforme a las normas constitucionales y a los tratados internacionales ratificados por Colombia.14.Actualizar los conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión.15.Conservar y defender la dignidad y el decoro de la profesión.16.Colaborar leal y legalmente en (la recta y cumplida realización de la justicia y los fines del Estado.17.Observar y exigir mesura, seriedad, ponderación y (respeto en sus relaciones con los servidores públicos, colaboradores y auxiliares de la justicia, abogados y demás personas que intervengan en los asuntos de su profesión.18.Obrar con lealtad y honradez en' sus relaciones profesionales.19.Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios.20.Atender con celosa diligencia sus encargos profesionales.21.Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas no interfieran en ningún momento en el ejercicio de la profesión, en la cual sólo deberá atender a la Constitución, la ley y los principios que la orientan.22.Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la institución.2.Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión. 24. Abstenerse de incurrir en actuaciones temerarias de acuerdo con la ley.25.Informar con veracidad a la institución a través del supervisor, cuando: las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar su independencia o configurar un motivo determinante para, la interrupción de la relación profesional.<br><br>**Además de esto el contratista se obligara a:** 1.Suscribir el Contrato.2.Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere3.Acreditar la profesión con los diplomas requeridos, los cuales serán verificados con la Institución Educativa,4.Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones contractuales.5.No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier |

| | |
|---|---|
| | tipo de halago o prebenda a los funcionarios de la – **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA,** o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato.6.Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA,** Afiliarse a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar a las certificaciones del cumplido del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales ARP. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades de sanitarias correspondiente.7.Colaborar y propender por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad **CENAC REGIONAL NEIVA,** al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.8.Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de : **CENAC REGIONAL NEIVA ,** así mismo, devolver a **CENAC REGIONAL NEIVA,** la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos. 9.Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso.10.Contribuir con el desarrollo de la oficina donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio |

| | |
|---|---|
| | eficiente y de calidad. 11.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas pre y contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. 12. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios del CENAC REGIONAL NEIVA.13.Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución. 14.Cumplir con los parámetros de productividad establecidos por el CENAC REGIONAL NEIVA, y presentar mensualmente informe de productividad al Supervisor del contrato.15.Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato.16.Las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del presente contrato. |
| **10. PERIODO DEL INFORME** | **JULIO DE 2018** |
| **11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | Obligación No. 6:<br><br>**No** \| **TIPO DE DOCUMENTO** \| **No. DE RADICADO** \| **ASUNTO** \| **FECHA**<br>1 \| Informe \| 6 \| Informe periodo Julio 2018 \| 23 de Julio 2018 |
| **12. VALOR DEL CONTRATO** | Valor total: **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($24.480.000,oo).**<br><br>**Nro. pago** \| **Mes** \| **valor contrato** \| **Valor pago mensual** \| **Saldo**<br>1 \| FEBRERO \| $24.480.000 \| NA \| $24.480.000<br>1 \| FEBRERO \| \| $2.720.000 \| $21.760.000<br>2 \| MARZO \| \| $2.720.000 \| $19.040.000<br>3 \| ABRIL \| \| $2.720.000 \| $16.320.000<br>4 \| MAYO \| \| $2.720.000 \| $13.600.000<br>5 \| JUNIO \| \| $2.720.000 \| $10.880.000<br>6 \| JULIO \| \| $2.720.000 \| $8.160.000<br>7 \| AGOSTO \| \| $0 \| $0<br>8 \| SEPTIEMBRE \| \| $0 \| $0<br>9 \| OCTUBRE \| \| $0 \| $0<br>TOTAL \| \| $24.480.000 \| $16.320.000 \|<br><br>VALOR AUTORIZADO A PAGAR: **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. ($2.720.000,oo)** |
| **13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL** | **OBLIGACION** \| **ENTIDAD** \| **VALOR DEL PAGO** \| **FECHA DE PAGO**<br>**PENSION** \| COLPENSIONES \| $174.100 \| **04-07-2018**<br>**SALUD** \| COOMEVA \| $136.000 \| **04-07-2018**<br>**ARL** \| POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS \| $5.700 \| **04-07-2018**<br>**TOTAL PAGO** \| \| **$315.800** \| |

| | |
|---|---|
| **14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME** | 1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.<br><br>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.<br><br>3. formato anexo "3. Datos Generales"<br><br>4. (señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago) |
| **15. CONSTANCIAS** | En el presente informe se deja constancia que /la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** □<br><br>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral. |
| **16. RECOMENDACIONES** | |
| **17. CONCLUSIONES** | |

Para constancia se firma en, **Neiva el día 23 de Julio 2018.**

FIRMA SUPERVISOR
MY. NUÑEZ NAVARRO ORLANDO
Cargo: Ejecutivo y segundo comandante BIPIG
Resolución de nombramiento 015 del 16 de Enero de 2018